

TRABAJOS A REALIZAR (breve descripción)

- Inspección de viviendas vacías pertenecientes al parque público de viviendas de la Generalitat.
- Elaboración de informes, memorias valoradas y presupuestos para la reparación de viviendas vacías, para volver a las mismas las condiciones de habitabilidad necesarias para que puedan ser nuevamente alquiladas
- Inspección de reclamaciones de usuarios, tanto viviendas como de elementos comunes, en inmuebles pertenecientes al parque público de viviendas de la Generalitat
- Elaboración de informes, memorias valoradas y presupuestos para la reparación de reclamaciones
- Elaboración de informes de Evaluación de Edificios (IEE.CV)
- Elaboración de informes de Eficiencia Energética

REQUISITOS GENERALES

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: SI NO

PERMISO DE CONDUCIR:
B

VEHICULO PROPIO:
SI NO

REQUERIMIENTOS FORMACIÓN

TITULACIÓN:
ARQUITECTO TÉCNICO / INGENIERO
EDIFICACIÓN

FORMACION COMPLEMENTARIA

- Genérica: Por la posesión de otros cursos y otras titulaciones académicas igual o superiores a la requerida en la convocatoria.
- Específica: Por estar en posesión de cursos y otras titulaciones académicas igual o superiores a la requerida en la convocatoria, relacionados directamente con las funciones a desempeñar.

IDIOMA (VALORABLE)
VALENCIÀ

INFORMATICA (VALORABLE)

- Manejo de ofimática (WORD, EXCEL),
- Manejo de programas de mediciones (presto v11.03 o sup.)
- Manejo aplicación informática IEE.CV 2.1.1
- Manejo de programa de mediciones eficiencia energética Cerma V2-6 y CEX V 1.3

ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN:

La acreditación de la titulación académica, se realizará por medio de la aportación de una copia compulsada de la titulación académica.

Acreditación de la formación complementaria, mediante aportación de copia compulsada de las titulaciones académicas complementarias y mediante copia de los títulos de las acciones formativas.

El nivel de Valenciano se acreditará por medio de certificaciones expedidas u homologadas por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano.

PROCESO DE SELECCIÓN:**FASE DE PRESELECCIÓN: (NO BAREMABLE)**

- **RECEPCIÓN DE CURRÍCULUM VITAE** y de los méritos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la oferta de trabajo.

Presentación: En los registros de entrada de las sedes de EIGE de Valencia, sita en la C/ Vinatea, 14 , y de Alicante en la C/ Gerona 4.

Horario registros: del lunes a viernes de 9 a 2.

También se podrán presentar las solicitudes en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación: 7 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la oferta en el DOCV.

Todos aquellos méritos que no se hayan justificado documentalmente no serán tenidos en cuenta a efectos de la baremación final del candidato o candidata.

– PRESELECCIÓN DE CANDIDATOS.

El Servicio de Asesoría y RRHH, conjuntamente con el Servicio o departamento de la empresa que participe en el proceso de selección de personal, procederá a realizar la preselección mediante la comprobación del cumplimiento de los requisitos generales de la oferta, respecto de las solicitudes presentadas y publicará en la Web de la entidad (WWW.EIGE.es), en el plazo máximo de 10 días hábiles, listado de los aspirantes que cumplen con los requisitos y por tanto pasan a la fase siguiente.

FASE DE SELECCIÓN: (BAREMABLE Y ELIMINATORIA)**FASE 1: BAREMACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL.**

FASE 2: BAREMACIÓN DE FORMACIÓN Y MÉRITOS.

Se requerirá haber obtenido 35 puntos en las fases I y II, anteriores y tendrá carácter eliminatorio, publicándose en la Web de la Entidad (WWW.EIGE.es), la relación de aspirantes que pasan a la fase siguiente.

ENTREVISTA PERSONAL. Los aspirantes que hubieran superado la fase anterior, serán entrevistados con el objetivo de comprobar la adecuación del perfil profesional y aptitudes de las candidaturas preseleccionadas y sus posibles iniciativas para el mejor ejercicio de las funciones del puesto.

El resultado final del proceso de selección vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas, en cada fase del proceso:

FASE DE SELECCIÓN: (BAREMABLE Y ELIMINATORIA)**FASE 1. BAREMACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL****40 PUNTOS**

1.1.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO IGUALES O SEMEJANTES: 30 puntos

Se valorará la experiencia en puestos de trabajo iguales o similares y que pertenezcan al mismo grupo de titulación, sector o especialidad o categoría profesional del puesto de trabajo ofertado, en los que haya desempeñado funciones y tareas relacionadas con las del puesto ofertado en la convocatoria con arreglo a la siguiente distribución:
_ 0, 25 puntos por cada mes completo de prestación de servicios con un máximo de 10 años.

1.2.- EXPERIENCIA EN OTROS PUESTOS DE TRABAJOS 10 puntos

Se valorará la experiencia en otros puestos de trabajo en los que haya desempeñado funciones que pertenezcan al grupo de titulación requerido en la convocatoria, con arreglo a la siguiente distribución:
_ 0, 166 puntos por cada mes completo de prestación de servicios con un máximo de 5 años.

FASE 2. BAREMACIÓN DE FORMACIÓN Y MÉRITOS**40 PUNTOS**

2.1. CONOCIMIENTOS VALENCIANO: 4 puntos

- _ Certificado de conocimiento oral: 0,75 puntos
- _ Certificado de grado elemental: 1 punto
- _ Certificado de grado medio: 2 puntos
- _ Certificado de grado superior: 4 puntos

Sólo se computará el certificado de mayor nivel.

2.2. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA: programas específicos, requeridos en la convocatoria: 16 puntos

- _ acreditación de cursos de ofimática (WORD, EXCEL...), hasta un

máximo de 1 punto.

- < ó =10 horas: 0,15 puntos
- > 10 horas hasta 50 horas: 0,25 puntos
- > 50 horas: 0,50 puntos

_ acreditación de cursos de programas de mediciones Presto v11.03 o superior, hasta un máximo de 5 puntos.

- < ó =10 horas: 1,5 puntos
- > 10 horas: 2,5 puntos

_ acreditación de cursos programa IEE.CV 2.1.1, hasta un máximo de 5 puntos.

- < ó = 10 horas: 1,5 puntos
- > 10 horas : 2,5 puntos

_ acreditación de cursos programa de mediciones de eficiencia energética Cerma V2-6 y CEX V 1.3, hasta un máximo de 5 puntos.

- < ó =10 horas: 1,5 puntos
- > 10 horas: 2,5 puntos

2.3. CUALIFICACIÓN TÉCNICA

20 PUNTOS

FORMACION GENÉRICA:

3 puntos

- Por la posesión de otros Títulos académicos igual o superiores al exigido en la convocatoria y que no estén relacionados directamente con las funciones del puesto: hasta 1,5 puntos.

_ 0,25 puntos por titulación académica igual a la requerida en la convocatoria.

_ 0,5 puntos por cada titulación académica superior a la requerida en la convocatoria.

- Por la posesión de cursos de formación y perfeccionamiento que no estén directamente relacionados con las funciones del puesto: hasta un máximo de 1,5 puntos

- _ cursos de < ó = 25 h: 0,10 puntos
- _ cursos de > 25 h a 50 h: 0,15 puntos
- _ cursos de > 50 a 100 h: 0,25 puntos
- _ cursos de más de 100h: 0,50 puntos

FORMACIÓN ESPECÍFICA

17 puntos

- Por la posesión de Títulos académicos iguales o superiores al exigido en la convocatoria y que estén relacionados directamente con las funciones del puesto: hasta un máximo de 2 puntos.

_ 0,5 puntos por cada titulación igual a la requerida en la

convocatoria.

_1,5 puntos por cada titulación superior a la requerida en la convocatoria.

- Por la posesión de cursos de formación y perfeccionamiento que estén directamente relacionados con las funciones del puesto, hasta un máximo de 15 puntos:

_ Cursos sobre la especialidad en patologías de estructura, hasta un máximo de 5 puntos.

_cursos de hasta 20 horas: 1 punto

_cursos de > 20 horas hasta 100 horas: 2 puntos

_cursos de más de 100 horas: 4 puntos

_ Cursos sobre las patologías de obras de fábrica, hasta un máximo de 5 puntos.

_cursos de hasta 20 horas: 1 punto

_cursos de > 20 horas hasta 100 horas: 2 puntos

_cursos de más de 100 horas: 4 puntos

_ Cursos sobre la especialidad de patologías de cubiertas y terrazas, hasta un máximo de 5 puntos.

_cursos de hasta 20 horas: 1 punto

_cursos de > 20 horas hasta 100 horas: 2 puntos

_cursos de más de 100 horas: 4 puntos

ENTREVISTA PERSONAL

20 PUNTOS

OTROS DATOS DE INTERÉS

En caso de empate tendrán prioridad:

1º.- Los candidatos que hubieran sido despedidos por estar afectados por un procedimiento de reestructuración de plantilla llevado a cabo en las empresas que integran EIGE: IVVSA, RTVV, SEPIVA Y GTP-EIGE siempre que, se presenten al proceso de selección, en la forma y condiciones expresadas en la presente convocatoria, y que reuniendo los requisitos expresados en misma, superen las distintas fases del procedimiento, tendrán prioridad en el acceso, en caso de empate entre candidatos.

2º.- El criterio de residencia en el municipio donde radica el centro de trabajo y municipios limítrofes.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE CURRÍCULUMS FINALIZARÁ EL PRÓXIMO DÍA 29/09/2016